

Pronunciada por la Cuarta Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros señores Marcos Libedinsky T Santiago, veintisiete de marzo de dos mil catorce .

A fojas 457: téngase presente.

Se designa para la redacción del fallo a la Ministro señora María Eugenia Sandoval G .

Nº 2751-2014.

Santiago, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de La Serena.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 105.059-2023.

Santiago, veintisiete de marzo de dos mil catorce .

A fojas 457: téngase presente.

Se designa para la redacción del fallo a la Ministro señora María Eugenia Sandoval G .

Nº 2751-2014.

_1458026435.doc Santiago, veintisiete de marzo de dos mil catorce.

A fojas 457: téngase presente.

Se designa para la redacción del fallo a la Ministro señora María Eugenia Sandoval G.

Nº 2751-2014.